Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 02:39:45 pm

Recibo No. 10620220, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260M6PAT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	MUDEXITO LIMITADA REPRESENTACIONES
Nit.:	805003216-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	423317-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	01 de marzo de 1996
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 1 H # 40 - 36
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	mudexito@gmail.com
Teléfono comercial 1:	4423710
Teléfono comercial 2:	3155377133
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 1 H # 40 - 36
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	mudexito@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	4423710
Teléfono para notificación 2:	3155377133
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MUDEXITO LIMITADA REPRESENTACIONES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10620220, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260M6PAT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 785 del 26 de febrero de 1996 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 1996 con el No. 1815 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada MUDEXITO LIMITADA REPRESENTACIONES

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2047

Que de acuerdo con las inscripciones que lleva la Cámara de comercio, la Sociedad se encontraba disuelta y en estado de liquidación por vencimiento de su termino de duración que fue hasta el 31 de diciembre de 2021 .

Por Acta No. 14 del 25 de febrero de 2022 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2022 con el No. 4289 del Libro IX ,se aprobó la reactivación de la sociedad.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 0705 del 15 de octubre de 2002 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2014 con el No. 2437 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio pùblico de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la explotacion del transporte en general a nivel nacional o internacional en el ambito maritimo, terrestre, aereo y multimodal, en todas sus modalidades tambien se dedicara a la actividad de corredor de contratos de fletamento maritimo y arrendamiento de naves asi mismo se dedicara al comercio exterior, importacion - exportacion por vias maritimas, terrestres y aereas de cargas generales, graneles, solidos, liquidos, gaseosos. La sociedad tambien podra desarrollar todas las actividades relativas al transporte por mar, canales, lagos, rios, aire y vias terrestres y ejecutar actos que sean propios de los empresarios de transporte, entre puertos del exterior y del pais y biseversa, que entre puertos extranjeros, asi mismo se dedicara a la actividad de representaciones de companias nacionales e internacionales asi como a la comercializacion de productos manofacturados, materias primas, bienes de capital, maquinaria, productos agropecuarios y alimenticios en todas

Recibo No. 10620220, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260M6PAT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sus formas. Para el cumplimiento de su objeto podra organizar flotas de transporte, maritimo, aereo. Por consiguiente podra adquirir a cualquier titulo, naves y aeronaves vehiculos artefactos navales, lo mismo que los demas elementos necesarios y enajenarlos, adquirir instalaciones, talleres, depositos, almacenes etc.- para la prestacion de los servicios, podra arrendar, subarrendar y fletar naves y aeronaves y demas vehiculos para el transporte; procurando en todo caso facilitar el intercambio comercial. B) integrar todos los servicios con empresas iguales o similares o complementarios para explotar relacionalmente, nuestras actividades. C) elaborar toda clase de contratos de transporte, en cualquier de sus modalidades, en aquellos casos en que contrate con agentes especiales su representacion, podran ellos comprometer a la compania en la prestacion de sus servicios de acuerdo con los reglamentos que para tal efecto se dicten. E) adquirir bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de sus fines comerciales, exigir en estas instalaciones y construcciones, como muebles, bodegas, depositos, oficinas, etc., gravarlos, hacer las importaciones o exportaciones que se requieran; tomar dinero a interes y dar en garantias personales, reales o bancarias; celebrar toda clase de operaciones con titulos valores y otros efectos de comercio; obtener impresitos por medio de la emision de bonos o titulos representativos de obligaciones, contratar con terceros, la administracion, ejecucion o explotacion de los negocios que organice dentro de sus fines sociales. F) celebrar contratos de sociedad y adquirir participacion en los ya constituidos, hacer aportes a unos y a otros participar en cualquier forma en empresas o negocios que tengan relacion directa con su objeto social, fusionarse con otras sociedades o incorporarse en ellos o absorverlas, adquirir, empresas, asociarse con entidades iguales o similares para procurar el progreso del transporte o con otros fines gremiales; promover, asistir, tecnicamente, financiar y administrar empresas o sociedades del transporte. G) celebrar o ejecutar todo genero de contratos o actos civiles y comerciales e industriales y financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios celebrar negocios y cumplir actividades que le procuren ensanchar su radio de accion o puedan mejorarlos o facilitarlos en forma directa las operaciones de su giro. La sociedad podra acordar las normas reglamentarias de su sistema de transporte y obtener de las autoridades competentes las correspondientes autorizaciones y licencias para la prestacion de sus servicios. H) transigir, desistir, y objetar las decisiones de arbitros en las cuestiones en que tenga interes frente a terceros o a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores, transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. La sociedad podra asi mismo ocuparse en todo negocio licito sea o no de comercio siempre que este relacionado con su objeto social y permita la explotacion mas racional de los servicios que va a prestar. Por excepcion podra efectuar inversiones de cualquier clase para emplear los fondos y servicios que constituyan de nuevo con la ley o los estatutos.

CAPITAL

Capital y socios: $220,000,000 Dividido en 22,000 Cuotas de valor nominal $10,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
WILSON BASTIDAS GARZON	

Recibo No. 10620220, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260M6PAT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C.C. 79391439	$88,000,000
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA C.C. 19326136	$88,000,000
MAURICIO GONZALEZ FORERO C.C. 11344150	$44,000,000
Total del capital	$220,000,000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia.- la sociedad tendra un gerente que sera nombrado por la junta de socios y quien sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: A) representar a la sociedad hasta la cantidad de sesenta millones de pesos ($60.000.000) moneda legal colombiana. B) ... C) ... D) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta de socios. E) en fin, representar a la sociedad, en todos los actos y contratos encaminados al logro del objeto social y ejercer todas las funciones que por las leyes y estatutos y naturaleza del cargo le correspondan con las limitaciones ya dichas. F) delegar alguna de sus funciones en empleados de la sociedad previa autorizacion de la junta de socios y designar apoderados en los casos en que fuere necesario siempre con las limitaciones ya expresadas.

Que por Escritura 3075 del 29 de julio de 2006 de la Notaria Novena de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006 con el Nro. 10666 del Libro IX, consta que se otorgo facultades al gerente para abrir agencia en Bogotá y donde fuera necesario; con el fin de ampliar la cobertura nacional.

Funciones de la junta de socios. Ente otras: I) aprobar o improbar contratos cuya cuantia exceda de cinco millones de pesos moneda legal colombiana ($5.000.000.00).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3130 del 27 de agosto de 2015, de Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2015 con el No. 19805 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 10620220, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260M6PAT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	WILSON BASTIDAS GARZON	C.C.79391439

Por Acta No. 2025-01 del 18 de febrero de 2025, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2025 con el No. 4081 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANGIE LORENA LOZANO TABARES	C.C.1113650656

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2851 del 30/08/2002 de Notaria Novena de Cali	14408 de 30/08/2002 Libro IX
E.P. 3075 del 29/07/2006 de Notaria Novena de Cali	10666 de 12/09/2006 Libro IX
ACT 05 del 26/12/2011 de Junta De Socios	850 de 25/01/2012 Libro IX
E.P. 3264 del 28/08/2012 de Notaria Novena de Cali	10864 de 10/09/2012 Libro IX
E.P. 3130 del 27/08/2015 de Notaria Novena de Cali	19803 de 10/09/2015 Libro IX
E.P. 3130 del 27/08/2015 de Notaria Novena de Cali	19804 de 10/09/2015 Libro IX
ACT 14 del 25/02/2022 de Junta De Socios	4289 de 14/03/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10620220, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260M6PAT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	MUDEXITO LIMITADA
Matrícula No.:	423318-2
Fecha de matricula:	01 de marzo de 1996
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 1 H # 40 - 36
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,454,873,706

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4923

Recibo No. 10620220, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260M6PAT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

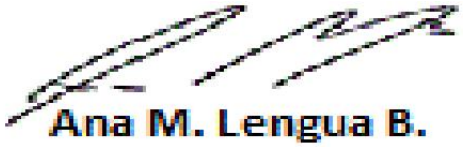
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.